



Las Inspecciones Judiciales demuestran que las acusaciones contra Texaco carecen de fundamento

Demandantes pretenden confundir a la ciudadanía

Coca, abril 13, 2007- Los abogados de los demandantes han mantenido una campaña de desinformación para confundir a los medios de comunicación y a la ciudadanía respecto al juicio que siguen contra Chevron.

Ellos sostienen que no hay inspecciones pendientes, cuando al momento existen 9 inspecciones por realizarse que fueron solicitadas por Chevron al comienzo mismo del juicio y 3 inspecciones más solicitadas por los demandantes. De igual manera, los demandantes han pretendido renunciar a la realización de 64 inspecciones que ellos solicitaron en idénticas condiciones. Semejante renuncia es una forma de evadir su obligación de probar las afirmaciones que han hecho en la acusación, en relación a la operación de Texaco en el Ecuador que terminó hace 17 años.

El presidente de la Corte Superior de Nueva Loja, Germán Yáñez, deberá determinar el calendario para la realización de estas diligencias.

La inspección de la estación de Palanda, que se realizó el miércoles, sirvió para contradecir temerarias afirmaciones de los demandantes y demostrar que los mecheros son una práctica común utilizada por todos los operadores en Ecuador. Además, los mecheros son utilizados frecuentemente en EE.UU. Los estudios de la Agencia de los EE.UU. para la Protección del Ambiente (USEPA) concluyen que los mecheros tienen una eficiencia del 98%.

La estación fue construida y está siendo operada por la compañía Petrosud-Petroriva después de firmar con el Estado Ecuatoriano a través de Petroecuador el 1 de julio de 1999, un contrato para la explotación de petróleo crudo y explotación adicional de hidrocarburos en el campo marginal Palanda-Yuca Sur.

Texaco dejó de operar el Consorcio Petroecuador-Texaco en 1990. En consecuencia, Texaco no tuvo la más mínima ingerencia en el diseño, la construcción y en la operación en la Estación de Producción Palanda ni en la perforación ulterior de los pozos petroleros. Sin embargo, se pudo evidenciar que la tecnología utilizada para la construcción de la estación, la separación y disposición de los productos finales es similar a la utilizada por Texaco en el Consorcio y por la industria petrolera actual.

Texaco no tiene responsabilidad en las consecuencias de la operación petrolera a cargo de Petroecuador que los demandantes pretenden presentar como responsabilidad de Texaco.

Chevron cree necesario realizar estas inspecciones que demuestran la falsedad de las afirmaciones de los demandantes, tal como se ha probado hasta el momento en que los resultados de las inspecciones judiciales realizadas señalan que la remediación llevada a cabo por la compañía Texaco fue efectiva.

Para acceder a información adicional sobre las inspecciones judiciales, favor ingresar a:
www.texaco.com/sitelets/ecuador/es